

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demanda de reconvención
Rad. 1100131-10-027-2020-00537-00

Bogotá, D. C., cinco (05) de octubre dos mil veintiuno (2021)

Descorrido el traslado de las excepciones de mérito respecto de la demanda principal, (c. digital 19), al tenor de los artículos 372 (parágrafo) y 373 del CGP y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del CSJ se señala la hora de las 02:30 pm del día 2 del mes de diciembre del año 2021, para llevar a cabo audiencia virtual para el trámite. En esta oportunidad procesal las partes deberán comparecer personalmente a la audiencia con la prevención de que en ella se practicarán los interrogatorios de parte. Se les advierte asimismo que su inasistencia o el retiro injustificado de la audiencia, los hace acreedores a las sanciones previstas en el Art. 372 numeral 4º del CGP.

Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el presente proceso por lo cual se decretan las siguientes:

DEL DEMANDANTE y demandado en reconvención

Documentales: Las aportadas con la demanda y la contestación de la demanda de reconvención (Fl. 80 a 137 c. digital 1 y c. digital 2).

Interrogatorio de parte: De Heysa Acened Ariza Barreto

Testimoniales: De Yohani Porras Africano, Nayibe Rojas Méndez, Jenny Castro Quintero y Ginna Milena Rojas Méndez.

Se niegan las testimoniales de Carlos Mauricio Otero Bonilla, Erika Johanna Peña Peña, Álvaro Jaime Camacho Pinto, Jairo Iván Camacho Pinto y Julie Andrea Giraldo Torres en tanto la petición no cumple con la exigencia de especificidad en cuanto al objeto de la prueba (art. 212 CGP).

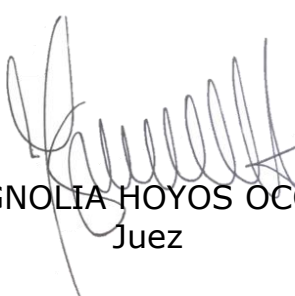
DE LA DEMANDADA y demandante en reconvención

Documentales: Las aportadas con la contestación de la demanda y la demanda de reconvención (Fl. 182 a 215 c. digital 2 y 222 a 255 c. digital 3).

Interrogatorio de parte: De William Alexander Rojas Méndez.

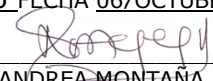
Testimoniales: De Fabián Stiven Rojas Ariza, Laura Valentina Zoe Rojas Ariza, Jazmín Alexandra Ariza Barreto, Jadid Andrea Ariza Barreto y María Herminia Barreto Rincón.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0175 FECHA 06/OCTUBRE/2021


NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA